San Andrés, Islas, quince (15) de febrero de Dos mil veintitrés (2023)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00186-00
Demandante	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP
Demandado	MILEIDYS SILGADO FERRER
Auto interlocutorio No.	0141-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, de conformidad con lo establecido en el *artículo 366 – 1° del C. G. del P.*, se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ